

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 614/2003.

Sentido de la Resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 15 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Sdad. Deportiva Alamillo Alto de Utrera, contra Resolución del Delegado Provincial de 28 de mayo de 2003, por la que se resolvió el procedimiento sancionador SAN-CAZ-667/02-SE, instruido en la Delegación Provincial en Sevilla, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Sociedad Deportiva Alamillo Alto de Utrera.

Expediente: SAN-CAZ-667/02-SE.

Infracción: Grave, art. 48.1.5) Decreto 506/2001, de 25 de marzo, Ley de Caza 1/1970.

Fecha: 28 de mayo de 2003.

Multa: 30,05 €.

Indemnización: 961,92 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1373/2003.

Sentido de la Resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 15 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ACUERDO de 16 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública para la exclusión del Catálogo de Montes de Andalucía de una parcela del monte público Cortijo de Mesina, código J.A. GR-30023-CCAY (Expte. DC 78/03). (PP. 1160/2005).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 24 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 48.4, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial para la exclusión del Catálogo de Montes de Andalucía de una parcela de 186.000 m² del monte público Cortijo de Mesina, GR-30023-CCAY, promovido por el Ayuntamiento de Fonelas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas y entidades estén interesadas a que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho por espacio de veinte días, contados a partir

de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 16 de marzo de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Ampliación de plazo del expediente sancionador AL/2004/17/VIG.COS./COS.

Núm. Expte.: AL/2004/17/VIG.COS./COS.

Interesado: Restaurante la Almadraba de Montealevo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Ampliación de plazo del expediente sancionador AL/2004/17/VIG.COS./COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/17/VIG.COS./COS.

Interesado: Restaurante la Almadraba de Montealevo.

Acto notificado: Acuerdo de Ampliación de plazo.

Almería, 12 abril de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte «Guadahornillos», núm. JA-10004, término municipal de La Iruela (Jaén). (PP. 1205/2005).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén pone en conocimiento público que don Martín Astasio Salas, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para «Instalación de manguera para riego» en el monte «Guadahornillos», núm. JA-10004, término municipal de La Iruela (Jaén).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente Anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Fuente del Serbo, núm. 3, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Jaén, 18 de marzo de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ACUERDO de 9 de marzo de 2005, aceptando el acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. (PP. 918/2005).

A N U N C I O

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, en relación con la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre sobre la gestión, recaudación e inspección de sus tributos, adoptó acuerdo en los términos que a continuación se indican:

- Aceptar la delegación realizada por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en sesión plenaria de 18.10.2004, para la gestión, recaudación e inspección de los tributos, tasas y precios públicos que a continuación se indican:

La gestión de los impuestos sobre Bienes Inmuebles, Actividades Económicas, y Vehículos de tracción mecánica.

La gestión de las tasas de recogida de basuras (doméstica e industrial), abastecimiento de agua, alcantarillado y entrada de vehículos, con excepción de la toma de lecturas en el abastecimiento de aguas.

La recaudación voluntaria de los recursos anteriores y, además, el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, derivado de inspecciones tributarias, y el producto de las multas de tráfico.

La recaudación en período ejecutivo de todos los ingresos de Derecho Público que no hayan sido satisfechos en período voluntario.

La inspección de los impuestos sobre vehículos de tracción mecánica y sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Las sanciones tributarias correlativas a las funciones que se traspanan.

- Aprobar la encomienda a la Excm. Diputación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 del citado Texto Refundido y del 15 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de:

El procedimiento sancionador en materia de tráfico, en régimen de prestación de servicios.

La gestión catastral, incluida la inspección, en régimen de prestación de servicios.

Actividades de carácter material en materia de exacciones urbanísticas, consistentes en la notificación a los obligados de acuerdos susceptibles de incorporar un aviso de pago.

- Aprobar el Anexo por el que se determina y regula el alcance y contenido de las facultades delegadas o encomendadas, que figura en el expediente tramitado al efecto.

El plazo de vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia núm. 45, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 9 de marzo de 2005.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN MEDIANTE OPOSICION LIBRE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de 18 de enero de 2005.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2004.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se registrarán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.